

ACTUALIDAD

¿Asesinato legal?

Jaime Blanco

Este año se cumple el trigésimo aniversario de la restauración de la pena de muerte en Estados Unidos, tras haber sido declarada inconstitucional su aplicación a nivel estatal y federal en 1972. Desde 1976 y hasta Clarence Ray -que en el momento de su ejecución estaba parálítico, ciego y casi sordo- más de mil personas han sido ajusticiadas en este país.

Frente a los cada vez más numerosos gobiernos abolicionistas (86 países para todos los delitos), Estados Unidos se sitúa en los primeros lugares del ranking de los 74 contrarios a la supresión, junto con China (3400 ejecuciones en 2004), (Irán, 159) y (Vietnam, 64 en el mismo año). Es curioso cómo estos cuatro países forman el 94% del total de ejecuciones anuales en el mundo y, más todavía, cómo Estados Unidos y Japón son las únicas dos democracias con pena capital en sus códigos legales. Veamos pues cómo un estudio a grandes rasgos sobre la situación americana puede ser válido para juzgar la utilidad de la pena de muerte.

Para muchas personas en Norteamérica -y en todo el planeta-, la pena capital tiene un gran poder de disuasión sobre los delitos más graves que el ser humano puede cometer. Totalmente falso. Según un estudio de las Naciones Unidas de 1988 (revisado en 2000), es totalmente imprudente aceptar que la pena de muerte tenga un efecto mayor sobre la prevención

de la delincuencia que cualquier otro tipo de condena. Centrándonos en el caso norteamericano, el Departamento Estadístico Judicial afirmaba en un estudio del 2000 que la tasa de asesinatos en Estados sin pena capital (12) era inferior a la de los que sí la tenían en sus códigos penales (38); es decir, 3,6 por cada cien mil habitantes en los primeros, frente a 5,5 por cada cien mil habitantes en los segundos.

es cierto: judíos, católicos, baptistas, metodistas, luteranos, episcopalianos, menonistas, calvinistas, budistas, anglicanos... Así hasta más de treinta iglesias de distinto credo y confesión han hecho público su rechazo moral a la ejecución como forma de castigo frente al crimen. Sólo pequeñas congregaciones del sur y medio oeste (las zonas más conservadoras del país) han mostrado un ferviente apoyo al

“La justicia nunca ha avanzado truncando la vida humana” (Coretta S. King)

Además, también recogía ese informe que por áreas geográficas del país es el sur (donde se concentra el 80% de las ejecuciones anuales) la que presentaba mayores índices de asesinatos: 6,8 asesinatos por cada cien mil habitantes. Ya lo dijo en su momento el antiguo magistrado del Tribunal Supremo Thurgood Marshall: "La pena de muerte no es más efectiva para prevenir el crimen que el encarcelamiento de por vida". Como ejemplo de un país abolicionista, Canadá presentaba en 2000 1,73 asesinatos por cada cien mil habitantes, frente al 3,09 de 1975, último año en que estuvo vigente la pena de muerte.

Otra idea también muy extendida es que la defensa de la pena de muerte se ampara en el beneplácito de la mayoría de grandes religiones que existen en suelo americano. Tampoco

mantenimiento de la misma.

El apoyo como bien podría parecer en un país con pena capital no es tan cohesionado en la sociedad como podría parecer. Según estudios como el de Gallup de octubre de 2003, el apoyo de los norteamericanos se situaba en un 63% a favor. Pero dándose la opción a una condena de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional más una restitución económica a la familia de la víctima, el apoyo no superaba el 53%.

Errores judiciales, ocultamiento de pruebas, malas defensas, prejuicios raciales (como reconoció el Tribunal Supremo en 1987) es lo que ha llevado a que más de 103 personas hayan sido puestas en libertad tras reconocerse su inocencia por los delitos por los que habían sido condenados a muerte. Con la aplicación cada vez

más frecuente de la prueba de ADN son más los presos que han demostrado su inocencia, aunque para algunos este reconocimiento les haya llegado tarde. Según un informe de 1987, más de 350 personas inocentes fueron ejecutadas entre 1900 y 1935.

Es por ello que Estados como Illinois o Nueva Jersey hayan aprobado una moratoria en la aplicación de la pena capital hasta que se realicen profundos estudios sobre los errores y la validez de la misma. Otros, como Virginia, estudia en sus parlamentos aplicar esta idea hasta llegar a resultados concluyentes.

Además el gasto económico que conlleva es enorme. California lleva gastados más de 90 millones de dólares para mantener los procesos y la aplicación, y Florida unos 60 millones de dólares. Todo esto ha hecho que de las arcas públicas de Estados Unidos se hayan gastado más de un billón de dólares desde

1976 para el sostenimiento de la pena de muerte. Mantener a un preso en la cárcel durante cuarenta años cuesta 850.000 dólares. Dinero de los ciudadanos que podía haberse destinado a mejorar la educación, crear empleo, mejorar la sanidad, crear infraestructuras, programas de integración para colectivos marginales... Medidas que en definitiva sí que ayudan a mejorar la vida de las personas y a prevenir la delincuencia.

Es por eso que Estados como Nueva York han iniciado el camino a su supresión. Según sus legisladores, desde su reestablecimiento en 1995 sólo en los seis casos que han acabado en condena a muerte la administración pública lleva gastados millones de dólares en diversos procesos ciudadanos sin que el crimen haya disminuido y sin ningún beneficio para el ciudadano neoyorquino. Igual camino parece haber iniciado Nuevo México, con la espe-

ranza de que cada día sean más los estados y ciudadanos contrarios al ajusticiamiento legal.

Con todo lo expuesto difícil es creer que la pena de muerte pueda ser defendida de alguna manera coherente y racional sin caer en la pura pasión emocional que conlleva un ansia primitiva de venganza. Sólo su mantenimiento se puede explicar como resultado de una serie de políticos americanos que, en busca de un populismo fétido y amarillista, creen que serán mejor valorados como auténticos duros contra el crimen; sin dar soluciones reales a este problema y a otros graves que también sufre la población en cada Estado.

Habría que recordarles las palabras de Coretta S. King, viuda del asesinado y pacifista Martín Luther King: "No se redime una mala acción con un mala acción de venganza. La justicia nunca ha avanzado truncando la vida humana".

A N I V E R S A R I O

Venticinco años del 23-F

Se cumple en estos días el vigésimo quinto aniversario del intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981. Este suceso está estrechamente vinculado con alguno de los acontecimientos de la Transición española: la legalización en 1977 del Partido Comunista (que produjo un gran malestar en el Ejército), la ola de atentados terroristas de ETA, la dimisión de Adolfo Suárez y la publicación, pocos días antes, de un artículo de carácter golpista en el diario *El Alcázar*.

El 23 de febrero, el teniente coronel Antonio Tejero irrumpió a las seis y media de la tarde en el Congreso de los Diputados con un grupo de guardias civiles. Comenzó entonces la pesadilla: los disparos al techo, la escena de los diputados escondiéndose bajo sus asientos y la rápida intervención del general Manuel Gutiérrez Mellado, Ministro de Defensa, quien fue agredido al exigir a Tejero que se desarmara. Poco después, el capitán general Milans del Bosch sacó los tanques a la calle en Valencia, y el general Torres Rojas fracasaba en su intento de suplantar al

general Juste al mando de la división acorazada Brunete. A las nueve y media de esa noche se produjo la creación de un gobierno provisional para evitar así el llamado "vacío de poder".

La situación continuó así hasta la una de la mañana, hora en que el Rey compareció en televisión para defender la Constitución y exigir a los golpistas que se rindieran. Tras la intervención del rey, los golpistas fueron abandonando las armas: Milans del Bosch canceló sus planes a las cinco de la mañana, mientras que Tejero resistió en el Congreso hasta el mediodía del día 24, después de liberar a los diputados.

La Historia debe servirnos para aprender de los hechos pasados y, sobre todo, para evitar que acontecimientos como éste puedan volver a repetirse. Y de este tipo de sucesos es de donde surgen los héroes; en el golpe del 23 de febrero salió reforzada la figura del Rey, pero para mí el comportamiento más ejemplar fue el de Gutiérrez Mellado.

Enrique MAESTU FONSECA

Irán y su programa nuclear

El régimen islámico iraní ha desafiado a la comunidad internacional promoviendo un programa para la utilización de la energía nuclear para actividades pacíficas. Sin embargo, los países occidentales no se fían de las intenciones iraníes y temen que su programa atómico tenga también finalidades militares, con lo que están intentando aglutinar apoyos para tratar de impedir que Irán siga adelante con sus planes previstos desde hace tres años.

Independientemente de la cuestión ética de si Irán deba poseer o no energía nuclear -ya que los países que se oponen firmemente (EE.UU., Reino Unido y Francia) o con matices (Rusia y China) tienen armas nucleares-, lo cierto es que si el régimen islámico consigue desarrollar el arma atómica, el actual equilibrio en la zona se rompería. Y eso hace temer, especialmente a Occidente, enfrentamientos bélicos, sobre todo por el apoyo iraní a los palestinos en su lucha contra el Estado de Israel. Por eso, en las deliberaciones en Viena en el seno del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), algunos países árabes -en especial Egipto- pretendían que cualquier resolución sobre el tema hiciera referencia a una "zona libre de armas atómicas" en Oriente Próximo. Una aspiración del mundo árabe que ve cómo Israel -también con programas nucleares- posee armas atómicas sin que la comunidad internacional se haya alterado por ello. El problema será debatido en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU),

Esther León

después de que se debatiera en la OIEA, con el rechazo de Cuba, Venezuela y Siria, y la abstención de otros cinco países de los 35 que forman el Organismo Internacional. La reacción iraní ha sido anunciar que reanuda el enriquecimiento de uranio a pleno rendimiento y que rompe su colaboración con la OIEA, lo que dificultará las inspecciones sobre la finalidad del programa nuclear.

Lo cierto es que enriquecer uranio no está prohibido internacionalmente, pero se trata de que no haya más países que se sumen al exclusivo "club" de los poseedores de bombas atómicas, para lo que existe un compromiso plasmado en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. La OIEA ya anunció que tiene pruebas de que Irán posee manuales sobre la fabricación de armas nucleares. Ahora, el Consejo de Seguridad de la ONU debe decidir si sanciona a Irán, pero tanto Rusia como China (dos de los miembros permanentes del Consejo) poseen intereses económicos en Irán y las sanciones podrían no producirse. La intranquilidad sobre las intenciones de Irán son mayores desde que el conservador Mahmud Ahmadineyad se hizo con la presidencia del país y radicalizó su postura respecto a Occidente, cuestionando por ejemplo el holocausto judío y no reconociendo al Estado de Israel que -en su opinión- debería haberse instalado en Europa y no en la Palestina árabe, como se hizo tras la Segunda Guerra Mundial.

Más sobre el "Estatut"

Me pregunto cómo puede ser compatible que uno de los artículos básicos de la Constitución española, afirme que todos los españoles tenemos los mismos derechos y somos iguales ante la ley, sin distinción de raza, sexo o edad, con el hecho de que una comunidad autónoma como Cataluña pretenda privilegios económicos, fiscales y legislativos, que los separan del resto de los españoles. Por no hablar del hecho de que la Constitución, aprobada por todos los españoles, garantiza y salvaguarda la unidad de la nación española como tal: no existe más nación que la española.

En principio, no sería adecuado que un militar de alto rango realice manifestaciones públicas de tipo político, que es lo que ha ocurrido recientemente con el general Mena. Como ciudadano, tiene derecho a tener su propia opinión política, pero como militar su misión no es opinar, sino ponerse al servicio de la nación y del Estado en las misiones que así lo requieran. Sin embar-

go, si estudiamos detenidamente las palabras que pronunció el general Mena, vemos que este sólo ha manifestado su preocupación por el hecho de que la unidad de España pueda llegar a romperse; recordemos que el artículo número ocho de la Constitución española exige a las Fuerzas Armadas defender y garantizar la unidad de la nación española. ¿Son realmente tan graves las afirmaciones del general Mena, que se ha limitado a citar la Constitución, para la polvareda que se ha armado?

Quizás no fue el lugar adecuado, pero sus palabras no tienen por qué escandalizar a nadie. Más nos deberían preocupar las palabras pronunciadas por el señor Puigercós, de Esquerra Republicana de Cataluña, cuando, refiriéndose al estatuto catalán, afirmó que si éste no se aprobaba, podría tener lugar nueva otra guerra civil en España. En conclusión, ¿quién escandaliza a quién?

Fátima SANTORIO